

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS TEXTILES
DE ROSARIO**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria en realizarse el día Martes 8 de Junio en nuestra sede de la calle Rubén Darío 1334 de esta ciudad a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Apertura de la asamblea a cargo del Sr. Presidente.
- 2) Designar presidente y secretario para presidir la Asamblea.
- 3) Elección de dos socios para que juntos al presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.
- 4) Lectura del acta anterior.
- 5) Consideración del inventario, memoria y balance y todo lo actuado por la Comisión Directiva en el ejercicio del año 2009.
- 6) Elección de la Comisión Directiva para los períodos 2011 y 2012.
- 7) Establecer como máximo el día 20 de 2011 para la toma de posición de la nueva Comisión Directiva.
- 8) Varios.

§ 15 100109 May. 14

CASA BRUERA S.A.

ESPERANZA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª. y 2ª. Convocatoria)**

En reunión de directorio de "Casa Bruera" s.a. realizada el 7 de mayo de 2010, se resolvió llamar a asamblea general ordinaria para el 31 de mayo de 2010, a las 15.30, en primera convocatoria, y a las 16.30 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Pueyrredón 1158 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los términos y plazos establecidos en el artículos 13 del estatuto y su correlato con el artículo 234 de la ley 19550 de sociedades comerciales, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea;
- 2) consideración y resolución sobre el balance general del noveno ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 2010, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico
- 3) fijar la retribución al directorio y sindicatura.
- 4) elección de miembros para integrar el directorio y la sindicatura período 2008/2010.

El directorio.

Trascripción del artículo 243 de la ley 19550 de sociedades comerciales "La constitución

de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida, cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el estatuto exija mayor número”.

§ 75 100061 May. 14 May. 20
